

ENSEÑANZA PRIVADA

Educación amplia los conciertos en contra del criterio de la Comisión

El pasado 24 de abril la Consejería de Educación publicó en el BOR la Resolución por la que se concede una unidad más que las propuestas por la Comisión de Conciertos en Primaria y otra más en el primer ciclo de la ESO. CC.OO ha denunciado esta ampliación de los conciertos con la enseñanza privada en contra del criterio de la Comisión.

Igualmente, la Consejería ha concedido un profesor para atender a los alumnos con necesidades educativas especiales y de compensatoria (minorías étnicas, inmigrantes y alumnos en situaciones económicas desfavorecidas), cuando, según CC.OO., el centro religioso beneficiario “no se caracteriza precisamente por escolarizar a los más necesitados y además cuenta con más profesores por aula que el resto de centros porque así ha sido concedido por la Administración”.

Estas unidades y profesor de apoyo habían sido solicitados por el centro a la Comisión de Conciertos, pero habían sido rechazadas con los argumentos y los votos de los propios representantes de la Administración en esa Comisión. Entre otros argumentos los representantes de ésta y de CC.OO. cuestionaron la necesidad de un profesor de apoyo para compensatoria al disponer ya de una ratio número de profesores/aula superior al resto de centros concertados y porque las unidades que proponía la Comisión eran suficientes para que continúen sus estudios los grupos de alumnos escolarizados en el centro.

Según CC.OO., “curiosamente, estos mismos argumentos son los esgrimidos por el consejero para hacer todo lo contrario a lo que proponía la Comisión y ampliar las unidades y el profesor de apoyo señalado”. Pero lo más grave del caso, en opinión de CC.OO., es que el propio centro envió una carta a los padres de niños en edad escolar fechada el 1 de abril (10 días antes de la Resolución del Consejero y 4 semanas antes de su publicación en el BOR) en la que informaba de que tanto en 6º de Primaria como en 1º de la ESO había vacantes, lo que significa que la dirección del centro conocía con antelación a la Resolución del Consejero la ampliación de unidades concertadas.